



Regional Cesar

Centro Biotecnológico del Caribe

AUTORIZADO

19 JUN 2020

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

000165

FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y los decretos reglamentarios de estas, entre ellos el 1082 de 2015, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento ante la Subdirección del Centro para la adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración:

Día 12 Mes 06 Año 2020

I. Información General

Dependencia Solicitante: COORDINACIÓN ACADEMICA DE PROGRAMAS ESPECIALES
Solicitante: Carlos Arturo Ramírez Guzmán
II. Justificación del Contrato
Necesidad: El Programa SENA Emprende Rural - SER se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las personas del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la "Colombia Profunda", a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural. En el marco del PEI 2015-2018 el Grupo de Generación de Ingresos para Jóvenes del Sector Rural y Población Vulnerable- Programa Sena Emprende Rural, incorpora los principios del desarrollo territorial y la atención integral a las poblaciones rurales. Bajo esta concepción el Centro Biotecnológico del Caribe, implementara las recomendaciones de política pública para la atención diferencial, teniendo como eje central del desarrollo a la comunidad rural y los procesos de concertación con las mismas, en el marco de la formación profesional del SENA ofreciendo programas con todos los compendios de formación profesional en especial se preocupa por contar con un grupo de instructores idóneos y competentes, los cuales aportan como elemento diferenciador un valor agregado a la metodología de aprendizaje aplicada en las diferentes áreas de formación, lo que fortalece al proceso de formación de los aprendices una capacidad crítica y emprendedora, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios de la enseñanza y las necesidades de formación del sector Agrícola, Pecuario, Agroindustria, Producción Limpia y productivo, Fortalecimiento de Unidades Productivas e impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo en las áreas de influencia del Departamento del Cesar donde se imparte formación. El Centro Biotecnológico del Caribe, dentro de la dinámica misma del proceso de formación de la actual vigencia, requiere contratar veintiséis (26) instructores de los cuales serían de áreas técnicas en las redes de conocimiento ACUICOLA Y PESCA, AGRICOLA, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL y PECUARIA para el Programa SENA EMPRENDE RURAL, con el fin de atender la formación en los proyectos, unidades productivas, apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles de acuerdo al diseño curricular, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural.



Regional Cesar

Centro Biotecnológico del Caribe

AUTORIZADO

19 JUN 2020

000165

De conformidad con la normatividad interna del SENA, artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Queda igualmente identificado que el recurso humano es insuficiente para asignar a la formación del área agrícola, pecuaria, acuícola y pesca, agroindustrial, acuicultura y ambiental; por lo que se requiere contar con contratistas competentes y que atiendan actualmente dicha formación de manera exitosa, se observa que es apremiante darle continuidad a la formación dentro de la competencia de cada programa, siguiendo los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional y así poder lograr los resultados de formación dentro de las competencias mismas y alcanzar las metas propuestas.

La necesidad de contratación queda también evidenciada y sustentada en el Plan de acción vigencia 2020, como también en el Plan de contratación de Instructores vigencia 2020 - Programa Sena Emprende Rural - elaborado por el comité integrado por el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, el Coordinador Académico de Programa Especiales, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades planteadas anteriormente y las del sector productivo y al desarrollo de las regiones o metas que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan de acción 2020, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas para la actual vigencia.

Que con el fin de seguir cumpliendo con la formación profesional y seguir cubriendo la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario la Prestación de servicios personales de carácter temporal a instructores para atender el Programa Sena Emprende Rural en ejecución de los proyectos productivos para los aprendices matriculados en el aplicativo Sofía Plus del Centro Biotecnológico del Caribe para el periodo académico 2020, el periodo contractual abarca las fechas descritas en el anexo 2 del plan de contratación de esta anualidad, en caso de que no se pueda iniciar la contratación el día previsto, la fecha se ampliara sin exceder los meses a contratar establecido en el anexo 2; el periodo contractual para esta vigencia cubre el cronograma académico planteado por la Dirección de Formación Profesional, igualmente dentro de este tiempo se desarrollaran las actividades propias de los proyectos productivos de cada área.

Teniendo en cuenta lo planteado en la directriz por parte de la dirección nacional, no es factible la contratación de instructores hasta tanto no se surta el proceso de publicación de la compra de materiales de formación en SECOP, el Director de empleo trabajo y emprendimiento de la Dirección General, recomienda replantear el anexo 2 para la contratación de instructores, toda vez que el tiempo de contratación proyectado disminuye, lo que modifica el número de instructores a contratar, lo cual permitirá contar con el equipo profesional que dé respuesta al cumplimiento de las metas asignadas

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.



Regional Cesar

Centro Biotecnológico del Caribe

AUTORIZADO

19 JUN 2020

III. Especificaciones esenciales: Obligaciones específicas

000165

El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga con EL SENA:

1. De la formación:

- Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento
- Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
- Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación
- Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
- Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
- Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:

- Realizar el *diagnóstico final*, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
- Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
- Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
- Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
- Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
- Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo; teniendo en cuenta el número de diseños curriculares que se le asignen.

2. El contratista se compromete a evidenciar los siguientes entregables



Regional Cesar

Centro Biotecnológico del Caribe

AUTORIZADO

19 JUN 2020

000165

- Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda
- Inducción a aprendices
- Guía de aprendizaje
- Bitácora del aprendiz
- Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda
- Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

3. El contratista se compromete debe entregar como evidencia de la unidad Productiva, el formato de estructura de seguimiento integrada con los siguientes componentes:

- Herramienta modelo de negocio CANVAS
- Estructura organizacional unidad productiva
- Estructura de costos modelo de negocio
- Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

COMO EVIDENCIA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DE AUTOCONSUMO:

Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)

Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)

El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

OPCIONAL DE ACUERDO A LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS:

De apoyo a la empleabilidad:

Realizar acciones de formación para la ocupación rural

Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral,

Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Obligaciones Generales:

-Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización

- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020

-Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

III. Condiciones del Contrato

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Habilidades: Manejo de Tics, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional

Idoneidad y/o experiencia relacionada: cumplir con los relacionados en el anexo 2 del PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE EMPRENDIMIENTO PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL - SER 2020.

Criterios para seleccionar la oferta más favorable: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*

CERTIFICACIÓN: "El subdirector de Centro certifica que la solicitud realizada está debidamente registrada en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES y que corresponde a los códigos de Clasificación UNSPSC que se describen para los diferentes programas dentro del anexo (2) Plan de contratación de Instructores del programa Sena Emprende Rural vigencia 2019.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO



Regional Cesar

Centro Biotecnológico del Caribe

AUTORIZADO

19 JUN 2020

000165

ITEM	NIVEL	PROGRAMA	Clasificación UNSPSC
1	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	AMBIENTAL	86101508 /86101506 86101604
2	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	PECUARIA	86101504
3	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	AGROINDUSTRIA-PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	86101501
4	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	AGRICOLA	86101504 / 86101610
5	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	ACUICULTURA	86101507

Plazo de Ejecución de la Contratación: El periodo de ejecución contractual será de cinco (5) meses y veinticinco (25) días; Sin exceder del 12 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el Anexo 2 - Plan de Contratación de Instructores Vigencia 2020 - Programa Sena Emprende Rural SER – Emprendimiento

IV. Valor de los Contrato: Se fija como valor total para el proceso contractual la suma total de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MTCE (\$ 574.839.417)** Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2.

V. Análisis de Riesgos del Contrato.

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, observamos los riesgos previsibles que podrían alterar el equilibrio económico del contrato:

Ítem	1	2
Clase	General	Específico
Fuente	Interno	Interno
Etapas	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción	Accidente de Trabajo durante la ejecución del contrato	No cumplimiento en la ejecución oportuna del objeto contratado
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Paralización de la prestación del servicio	Demora o Paralización de la prestación del servicio
Probabilidad	1	1
Impacto	3	3
Valoración	4	4
Categoría	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Afiliación al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales.	Suscripción de garantías.
Impacto después del tratamiento	1	1
	2	1
	3	2
	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta que se termine la ejecución del contrato	Hasta que se termine la ejecución del contrato



Regional Cesar

Centro Biotecnológico del Caribe

AUTORIZADO

19 JUN 2020

000165

Monitoreo y revisión	Permanentemente a través de la supervisión.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.
	Durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Durante todo el proceso de ejecución del contrato

Riesgos que se deben amparar con el contrato		
AMPAROS	SI	NO
Buen manejo del anticipo		
Cumplimiento	X	

VI. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que ostente la calidad de Coordinador Académico de programas especiales del Centro Biotecnológico del Caribe.

VII. Certificación: El Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), del SENA certifica que la solicitud realizada está debidamente registrada en el Plan Anual de Adquisiciones 2020.

Nombre del solicitante: Carlos Arturo Ramírez Guzmán Firma:
AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR: C-3602-1300-8-0-3602035-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de forro para el trabajo en emprendimiento - servicio de formación para el emprendimiento, fomento del emprendimiento fortalecimiento empresarial a nivel nacional. No 920 del 15 de 01 Enero de 2020. Fuente: Nación. Ordenador del Gasto Nombre: EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ Firma: